Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN N° 241/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA OLAM S.R.L. LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA.

San Lorenzo, 04 de Abril de 2.023

CONSIDERANDO:

El Memorándum de la Secretaria de Gabinete, el Formulario de Pedido Interno N° 008 de fecha 04/04/2023; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital, según expediente N° 302.445 de fecha 15/03/2023 de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2992; los Presupuestos de los Proveedores: SDA PARAGUAY S.A., OSCAR MORINIGO, DIVISERV S.A., OLAM S.R.L., FIBASE S.R.L. y FREELANCERS de Juan Carlos López Aguayo, el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 03/04/2023; el Acta de Apertura de Ofertas Digital del SICP de fecha 03/04/2023; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 04/04/2023 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar el servicio solicitado a la empresa OLAM S.R.L., por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando la oferta evaluada como la más baja y el Resumen de Cotización N° 008 de fecha 03/04/2023, en el cuál se observa que la empresa OLAM S.R.L., presenta la oferta más baja.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 04/04/2023, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa OLAM S.R.L., la Adquisición de Licencias Informáticas para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado la oferta más baja evaluada, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR**, a la empresa **OLAM S.R.L..**, por la suma de Gs. 131.400.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Un Millones Cuatrocientos Mil), la Adquisición de Licencias Informáticas para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra por debajo en comparación al Presupuesto Referencial elaborado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura y haber presentado la oferta evaluada como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Art. 3°: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto del Gasto – 579 – Activos Intangibles; con Recursos Institucionales del Programa de Administración, de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Art. 4°: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

PROF. ARQ. JOSÉ G. INSFRÁN G.
DECANO